

| | | | |
|---|--|------------------------------|---|
| CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES | | ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO | CÓDIGO: FO-BS-05 VERSIÓN: 02 FECHA: Mayo 7/12 |
|---|--|------------------------------|---|

| TIPO DE CONTRATO | SUSCRIPCIÓN | FECHA INICIO | FECHA TERMINACIÓN |
|---------------------------------------|-------------|--------------|-------------------|
| CONTRATO DE ASOCIACIÓN No. 39 de 2013 | 08/10/2013 | 08/10/2013 | 07/10/2015 |

| CONTRATISTA | CEDULA/ NIT |
|--|---------------|
| UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA - Representada Legalmente por CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA | 800.144.829-9 |

| SUPERVISOR DEL CONVENIO | CARGO |
|------------------------------|--|
| IRMA CRISTINA CARDONA BUSTOS | SUBDIRECTORA DE FOMENTO Y COMUNICACIONES |

OBJETO DEL CONVENIO:
En virtud del presente contrato el CPNAA y LA UNIVERSIDAD desarrollaran las actividades tendientes a que los graduandos del programa de TECNOLOGÍA EN DELINEANTES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Profesión Auxiliar de la Arquitectura de LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA presenten los documentos necesarios para obtener su Certificado de Inscripción Profesional al momento de recibir el título que acredita su formación académica e idoneidad profesional según los requisitos internos de la UNIVERSIDAD para tal efecto.

EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PARA LA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN PROFESIONAL Nro. 39 DE 2013 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2013 NO GENERÓ NINGUNA EROGACIÓN DINERARIA PARA LAS PARTES.

| | |
|--------------------|-------------------------|
| PLAZO DE EJECUCIÓN | VEINTICUATRO (24) MESES |
|--------------------|-------------------------|

FUNDAMENTOS LEGALES

En las dependencias del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, las partes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato de Asociación para la entrega de Certificado de Inscripción Profesional No. 39 de 2013 suscrito entre el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares - CPNAA y la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Representada Legalmente por CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA.

Acorde con lo ordenado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia, estando en orden los documentos inherentes al mismo, ejecutado a satisfacción el objeto del convenio, las partes se declaran a paz y salvo en las obligaciones contractualdas, sin perjuicio de aquellas que tengan que cumplir las partes con posterioridad a la expiración del plazo de ejecución del convenio.

CONCLUSIONES

La Supervisora del convenio: IRMA CRISTINA CARDONA BUSTOS Subdirectora de Fomento y Comunicaciones manifiesta que se cumplió con las obligaciones pactadas en el Convenio Especifico Nro. 39 de 2013.

Se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., el primero (1) de febrero de dos mil dieciséis (2016), por los que en ella intervinieron.

DIANA FERNANDA ARRIDLA GOMEZ
Directora Ejecutiva CPNAA

IRMA CRISTINA CARDONA BUSTOS
Subdirectora de Fomento y Comunicaciones
Supervisora

CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

| PROYECTO | | PREVISOR | | FIRMA |
|--------------------|--|---------------------------|-----------------------|-------|
| NOMBRE | CARGO | NOMBRE | CARGO | |
| | | Karen Holly Castro Castro | Subdirectora Jurídica | |
| Andrés Díaz Sainas | Profesional Universitario Código 02 Grado 01 SJ | | | |